

RESOLUCION N° 2.424

VISTO:

Lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, artículo 22 de la Ley Provincial N° 6168, y Código Vial de la ciudad de La Rioja, Ordenanza N° 4726 artículo 14.

Y CONSIDERANDO:

Que, es potestad exclusiva de la autoridad Ejecutiva Municipal la colocación de señales viales en la vía Pública.

Que, la intersección de las calles Tama y Madre Teresa de Calcuta es muy concurrida y la población mal interpreta el sentido de circulación sobre la calle Madre Teresa de Calcuta realizando en contravención a las leyes antes mencionadas en un tramo de 50 metros en sentido contrario al sentido de circulación vial, lo que provoca accidentes y hace necesaria la señalización urgente de la misma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

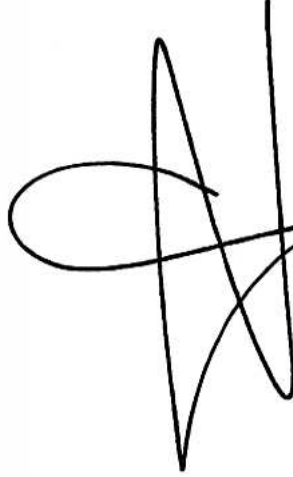
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, realice la colocación de un cartel indicativo de “contramano” en la intersección de las calles Tama y Madre Teresa de Calcuta del barrio Matadero.

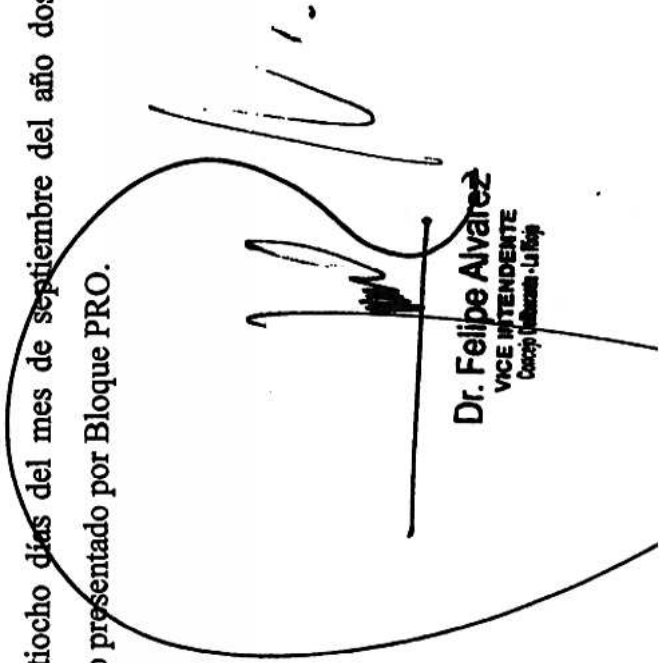
ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizara las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por Bloque PRO.



Dr. Matias Juarez
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante - La Rioja



Dr. Felipe Alvarez
VICE INTENDENTE
Concejo Deliberante - La Rioja